



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE COBEJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2018, aprobó con carácter inicial el expediente de modificación presupuestaria número 17/2018, bajo la modalidad de suplemento de crédito dentro del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2018, por un importe global de 99.996,08 euros, financiado con remanente de Tesorería, superávit presupuestario para realizar inversiones financieramente sostenibles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cobeja, 23 de noviembre de 2018.–El Alcalde, Diego Díaz Batres.

N.ºI.-5848